



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Viernes, 20 de marzo de 1987

Núm. 63

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.941

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1986.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.35 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández-Heredia Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusa su asistencia a la sesión don Pedro Clemente Polo.

Se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente dictamen:

#### *Hacienda y Economía*

Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Corporación para 1987 y sus anexos.

Se levanta la sesión a las 13.22 horas.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 2.941

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1986.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, don Gonzalo Salas Castellano, doña María Urrea Martín, doña María-Jesús Arrondo Arrondo, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia-Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

En el capítulo de protocolo se adoptan los siguientes acuerdos, a propuesta del Ilmo. señor alcalde:

Conste en acta el pesar de la Corporación por el fallecimiento de don José-María Ruiz Gallardón, vicepresidente de Alianza Popular.

—Manifestar el agradecimiento corporativo a los funcionarios que han pasado recientemente a la situación de jubilados: don José Casado Manero, don Mariano Latorre Gil y don Angel Dumall Abadía.

—Hacer constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de los siguientes jubilados: don Agustín Lerín Cotaina, don Rafael Saz Gimeno, doña Carmen-Natividad Sancho Gil, don Augusto Ibáñez Gavara, don Alberto Peralta Ballabriga, don Ignacio Iranzo Galán, don Rafael Salvador Navarro y don Carmelo Lacosta Andía.

Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas por este Ayuntamiento Pleno los días 22 y 29 de septiembre de 1986, se aprueban sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Oficial*

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Manifestar apoyo y adhesión a la propuesta de construcción del túnel Benasque-Luchón.

Aprobar inicialmente la modificación de créditos en el presupuesto del Patronato municipal de la Filmoteca.

Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 10, por transferencia dentro del propio presupuesto, del municipal único vigente.

#### *Cultura y Bienestar Social*

Ratificar Decreto de la Alcaldía designando representante de la Corporación en el Consejo del Centro de Profesores de la ciudad.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario sobre concierto con la Hermandad del Santo Refugio.

—Acepta la donación de obras originales del escultor Pablo Gargallo, ofrecida por doña Pierrette Gargallo de Anguera, con destino a las colecciones del museo que lleva el nombre del escultor.

—Modificar en parte acuerdo de 14 de febrero de 1980, y denominar Poeta Manuel Pinillos a la calle que tiene su entrada por Valle de Pineta y no tiene salida.

—Quedar enterado de acuerdo de la Diputación Provincial por el que se incluye en el programa de instalaciones culturales para 1987 el proyecto de remodelación del mercado de pescados, para reconvertirlo en centro cívico-cultural.

—Aprobar proyecto para la Campaña municipal de Iniciación al Esquí.

—Aprobar concierto con la Asociación de Cabezas de Familia del Pícaral relativo a centro ocupacional para jóvenes.

—Aprobar concierto con la parroquia de San Agustín relativo a centro ocupacional para jóvenes en paro.

—Prorrogar concierto con el INSERSO, a propuesta de la Delegación de Bienestar Social.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Quedar enterado de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Abadías Gramisel y otros, contra acuerdo de la Corporación denegatorio de abono de retribuciones complementarias.

—Quedar enterado de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Jesús Gracia y otros, contra acuerdos municipales denegatorios de determinados complementos.

—Quedar enterado de sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo deducido por don Francisco Milla Romeo contra acuerdos municipales de 22 de enero y 14 de junio de 1985.

—Quedar enterado de sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo instado por don Ildefonso Asín Campos contra acuerdos municipales denegatorios de abono de complemento de destino con efecto retroactivo.

—Separar del servicio por abandono continuado del mismo al policía municipal don Teófilo Posadas Barja.

—Reconocer tiempo de servicios prestados, en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores:

Don José-Ramón Entralgo Layunta.  
Don Tomás Garín Echegoyen.  
Don Hilario-Eliseo Andrés Lorén.  
Don Tomás Ibáñez Ancehina.

—Reconocer tiempo de servicios prestados a don José-Antonio Navarro Algárate.

—Desestimar recurso interpuesto por don José-Luis Camargo contra acuerdo plenario desestimatorio de solicitud de transferencia de la licencia de autotaxi número 1.538.

—Aceptar renuncia de don Manuel Martínez Lozal a la licencia clase C, servicios especiales y de abono, quedando la misma a disposición del Ayuntamiento.

—Aprobar definitivamente el Reglamento del mercado de San Vicente de Paúl.

—Transferir licencias de autotaxi:

Número 447, a favor de don Francisco Lorén Gaudes.  
Número 244, a favor de don Santiago Calvo Casaos.  
Número 362, a favor de don Julián-Pascual García Villares.  
Número 1.187, a favor de don Jesús Encabo García.  
Número 820, a favor de don Benito Barcelona Martínez.  
Número 1.188, a favor de don Alvaro Montorio Miguel.  
Número 1.274, a favor de don José-María Bielsa Tomás.  
Número 997, a favor de don Pedro Mendoza Pérez.  
Número 1.457, a favor de don Mariano Pastor Blasco.  
Número 1.329, a favor de don Joaquín Aznar Marco.  
Número 552, a favor de don Carmelo Abós Narco.  
Número 1.491, a favor de don Fermín Martín Ainsa.  
Número 970, a favor de don Andrés Lázaro Royo.  
Número 942, a favor de don Esteban Soler Checa.

—Autorizar cambio de nombre en varios puestos de venta de Mercazaragoza:

Número 11, del que es titular don Francisco Izaguerri Matero, en favor de Frutas Izaguerri, S. A.

Número 62, del que es titular don Julián Parra Riva, en favor de Julián Parra, S. A.

Número 79, del que es titular don Luis Guillén Mingote, en favor de Guillén Bernad, S. A.

Números 12-14, del que es titular don Antonio Soria Collados, en favor de Frutas Antonio Soria, S. L.

Número 34, del que es titular don José Ortiz Origuén, en favor de Frutas Ortiz, S. L.

Números 1-2-31-33, del que es titular Ayerbe Asensio, S. L., en favor de la Sociedad Mayor de Frutas y Hortalizas de España, S. A.

—Aprobar calendario de fiestas locales año 1987.

—Aprobar pliego de condiciones para la construcción, instalación y explotación de cafetería en el mercado de San Vicente de Paúl.

—Quedar enterado de sentencia remitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, por la que se estima en parte el recurso número 746 de 1985, deducido por la Comunidad de propietarios de la casa número 14 de la calle Miraflores, de esta ciudad.

—Aceptar la renuncia efectuada por don Miguel Nuviola Cuello de la licencia municipal clase C, de servicios especiales y de abono, expedida el día 1 de diciembre de 1982, quedando la mencionada licencia a disposición de este Ayuntamiento.

—Acceder a la petición de doña Pilar Serón Puértolas de transferir a su favor, en cuanto a una mitad indivisa en plena propiedad y a nombre de sus hijos, la licencia de autotaxi número 1.345, la cual era propiedad de don Lorenzo Lacambra Bolea.

—Elevar a la Diputación General de Aragón dictamen sobre aprobación de tarifa de retorno a la nueva Feria de Muestras para el servicio urbano de transporte de automóviles ligeros, autotaxis.

—Acceder a la petición de don Aurelio Valdazo Pérez y poner otra vez a su nombre la licencia de autotaxi número 609.

#### *Hacienda y Economía*

Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de guardería en área 9 del Actur, llevadas a cabo por Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima.

—Devolver fianzas definitivas constituidas por las empresas que se indica, para responder de:

COMYLSA, obras en dependencias de la Policía Municipal.

Cálculo y Registro, suministro de fotocopidora para Servicios Industriales.

Teltronic, S. A., suministro de radioteléfonos para el Cuerpo de Bomberos.

Teltronic, S. A., suministro de radioteléfonos destinados a la Policía municipal.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en recurso promovido por la compañía mercantil Mare Nostrum, S. A.

—Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Distrito número 6 recaída en juicio verbal de faltas.

—Quedar enterado de sentencia del Juzgado de Distrito número 4 recaída en juicio verbal de faltas.

—Aceptar el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y comparecer en diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 1.

—Reiterar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia acuerdo plenario por el que se ofrecía un terreno en calle Sobrarbe, número 18.

—Cancelar servidumbres de acueducto y paso constituidas en favor del Castillo de la Aljafería, a petición de don Telesforo Llorente Sanz, en la forma que se indica en el dictamen.

—Dejar sin efecto acuerdo plenario por el que se aprobaba inicialmente la cesión gratuita a favor de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza de un terreno de propiedad municipal integrante del antiguo cuartel Palafox.

—Rectificar acuerdo plenario sobre fianza constituida por IMESA como adjudicataria del servicio de mantenimiento, conservación, control y limpieza de las instalaciones eléctricas del Instituto municipal de Higiene.

—Dar de baja en el Inventario general de Bienes de la Corporación al vehículo marca "Seat", modelo 1.430, matrícula Z-0653-B.

—Aprobar memoria relativa al proyecto complementario de adaptación y restauración de edificio para centro de control de tráfico y adjudicar las obras incluidas en el mismo a la empresa Construcciones Cavero, S. A., como adjudicataria del proyecto inicial.

—Declarar válido el concurso celebrado para la instalación del equipamiento básico del centro de control de tráfico de Zaragoza, y adjudicar el mismo a Sainco y a Cerma y Arriaxa, en la forma que se indica en el dictamen.

—Declarar válido el concurso celebrado para la instalación de señales automáticas para la regulación del tráfico en el término municipal de Zaragoza, proyecto semáforos 86, y adjudicar el mismo a Cerma y Arriaxa, en la forma que se indica en el dictamen.

—Ratificar acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre resolución de contrato de adjudicación de obras en el Centro deportivo municipal La Granja, y adjudicar las mismas a Construcciones Nogués, S. L., según se indica en el dictamen.

—Rescindir contrato suscrito entre el Ayuntamiento y Limpiezas Blanper, S. A., adjudicataria del servicio de limpieza de la Estación Clarificadora de Agua de Zaragoza.

—Aceptar ofrecimiento de acciones ante el Juzgado de Instrucción número 1 de los de esta ciudad, sobre accidente de circulación ocurrido con vehículo de propiedad municipal.

—Devolver fianza constituida por Lara, S. A., para responder del suministro de mobiliario para el Instituto municipal de Higiene.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación por el procedimiento de subasta de las obras de construcción de Parque de Bomberos número 3.

—Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de las obras de urbanización y renovación de servicios en el barrio de San Pablo.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado en camino de Cabaldós, entre plaza Pintor Aguayo y calle Cartagena.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato municipal de escuelas infantiles.

—Idem ídem en el presupuesto del Patronato municipal de la Universidad Popular.

Idem ídem en el presupuesto del Patronato municipal de la Biblioteca Pública de la ciudad.

—Concertar con la Compañía de Publicidad Exterior, S. A., el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública.

—Concertar con don Francisco López Sahuquillo el pago del impuesto municipal sobre la publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados en la vía pública, relacionados con la discoteca Lasser.

—Aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas fiscales para 1987, en las que no ha habido reclamación en el período de exposición pública: Disposiciones comunes a todas las ordenanzas.

Ordenanza número 2, recargo municipal sobre la cuota fija de la licencia del impuesto industrial.

Ordenanza número 3, contribución territorial rústica y pecuaria.

Ordenanza número 4, recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal de los profesionales y artistas.

Ordenanza número 8, licencia fiscal del impuesto industrial.

Ordenanza número 9, licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal de profesionales y artistas.

Ordenanza número 12, impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza número 13, impuesto municipal sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Ordenanza número 17, servicio público urbano de transportes.

Ordenanza número 18, vigilancia especial de establecimientos.

Ordenanza número 19, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Jota.

Ordenanza número 19-A, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Danza.

Ordenanza número 19-B, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Teatro.

Ordenanza número 19-C, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Formación.

Ordenanza número 19-D, enseñanzas especiales en el Centro de Promoción de la Salud.

Ordenanza número 19-E, centros deportivos y recreativos.

Ordenanza número 19-F, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Música.

Ordenanza número 20, enseñanzas especiales en la Escuela municipal de Jardinería.

Ordenanza número 22, licencias de apertura de establecimientos.

Ordenanza número 23, instalaciones industriales.

Ordenanza número 24, Servicio de Extinción de Incendios.

Ordenanza número 25, recogida de basuras.

Ordenanza número 27, Instituto municipal de Higiene.

Ordenanza número 28, cementerios municipales de Torrero y Villamayor.

Ordenanza número 29, peso público.

Ordenanza número 30, mercado de la plaza Lanuza.

Ordenanza número 31, mercado de San Vicente de Paúl.

Ordenanza número 36, apeo de árboles.

Ordenanza número 37, estancia en el depósito municipal.

Ordenanza número 38, retirada de vehículos.

Ordenanza número 39, tasa por suministro de agua.

Ordenanza número 39-A, servicio de transporte de agua potable.

Ordenanza número 40, licencias para retirar o desplazar elementos del alumbrado público.

Ordenanza números 41 y 42, ocupación de la vía pública con escombros, vallas y pies derechos.

Ordenanza número 43, pasos, badenes y puentecillos.

Ordenanza número 44, utilización del suelo o vuelo de la vía pública.

Ordenanza número 46, mesas y veladores en la vía pública.

Ordenanza número 49, aparcamientos vigilados.

Ordenanza número 50, industrias callejeras.

Ordenanza número 51, fotografías ambulantes.

Ordenanza número 52, muestras, lettero, carteles y anuncios.

Ordenanza número 53, ocupación del subsuelo de la vía pública.

Ordenanza número 54, apertura de zanjas en la vía pública.

Ordenanza número 56, licencias para traslado de muebles.

Ordenanza número 57, participación en ingresos públicos.

Ordenanza número 58, ocupación de la vía pública con contenedores.

Ordenanza número 59, sacas de arena y otros materiales.

Ordenanza número 60, contribuciones especiales.

Ordenanza número 61, arbitrios con fines no fiscales.

Ordenanza número 62, matrícula y rescate de perros.

—Resolver reclamaciones y aprobar definitivamente las siguientes ordenanzas fiscales:

Ordenanza número 5, impuesto sobre la radicación.

Ordenanza número 7, reguladora de la contribución territorial urbana.

Ordenanza número 10, impuesto municipal sobre solares.

Ordenanza número 11, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. Se aprueba por unanimidad un voto particular del grupo socialista que dice así: Incorporar el siguiente texto "in fine" al artículo número 17: "a) No gozarán de bonificación rehabilitadora los edificios fuera de ordenación o aquellos incluidos en ámbitos de renovación previstos por el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza. b) Las bonificaciones previstas para la rehabilitación por esta Ordenanza no serán extensibles a la modalidad de tasa por equivalencia». Se aprueba un voto particular formulado "in voce" por el teniente de alcalde, delegado del área de Economía y Hacienda, en el siguiente sentido: Estimar alegación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y de la Asociación Provincial de Constructores Promotores de Zaragoza y no aplicar el incremento del 8 % a las tarifas de este impuesto, sin perjuicio de estar ajustado a derecho y no sobrepasar los límites legales fijados en el artículo 35-9 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril; ello por razones de oportunidad.

Ordenanza número 14, impuesto municipal sobre la publicidad.

Ordenanza número 16, tasa de Administración por reintegro de documentos.

Ordenanza número 21, licencias urbanísticas.

—Acordar la no implantación de la Ordenanza número 21-B, tasa por prestación de servicios de la tramitación de proyectos de reparcelación y compensación de iniciativa particular e informes y cédulas urbanísticas.

—Concertar con Publimóvil el pago del impuesto municipal sobre publicidad que afecta a la exhibición de rótulos y carteles publicitarios instalados sobre un vehículo portador de megafonía.

—Aceptar la solicitud del gremio fiscal de usuarios de veladores y reducir la cifra concertada por este Ayuntamiento para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores por el ejercicio de 1986.

—Aprobar expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal de 1986 del Patronato municipal de Turismo.

—Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos núm. 9, por transferencia dentro del propio presupuesto único vigente.

#### Urbanismo

Comunicar a los señores que se indica a continuación que no existe problema técnico ni económico para la realización de la reforma solicitada en la ejecución del proyecto de modificación de aceras en el barrio de Movera, y que se han dado las órdenes oportunas a la empresa constructora adjudicataria de las obras para que efectúen dichos trabajos:

Don Francisco Seral Polo.

Doña Carmen Sanz Mazón.

Señor alcalde del barrio de Movera.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Diputación General de Aragón por la que se aprueba a todos los efectos el acta de recepción provisional parcial de las obras de modificación número 1 del proyecto segundo modificado de precios del colector de la Almozara (polígono 1) y colector del polígono 2 (carretera de Madrid).

—Recibir provisionalmente las obras de urbanización del enclave ocupado por la vivienda de don Julián Muñoz Lafuente, a petición de la Junta de Compensación Puerta de Sancho.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la prolongación del camino de Terminillo y calle de nueva apertura entre éste y la vía Universitarias, a petición de don Carlos Briceño Seoane, en representación de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto técnico y pliego de condiciones relativos a las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza de San Agustín, y adjudicar la ejecución de las obras a Construcciones Jutoca, S. A.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de calle peatonal en polígono Miraflores, a petición de la Junta de Compensación.

—Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de un tramo de la calle Cinca, hasta la confluencia con la avenida de Puerta de Sancho.

—Aprobar proyecto de instalación de alumbrado en fachada de la calle Rosellón, números 7 y 9, a petición de Edificios Gracia Benito, S. A.

—Aprobar inicialmente proyecto de instalación de alumbrado público en calles Doctor Irazzo, Tiermas y Azorín, a petición de don Eugenio de Juan Bello.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por Garaje Costa, S. A., contra acuerdo plenario de 11 de julio de 1986.

—Aprobar acta de recepción provisional de las siguientes obras:

Instalación de alumbrado público sobre el FF. CC., en avenida de Clavé.

Urbanización de calle Loarre y renovación parcial de aceras en calles Sos, Parque y Loarre.

—Aprobar proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la contratación mediante subasta de las obras correspondientes al proyecto de ampliación e iluminación del parque La Granja.

—Declarar válido el concurso para contratar la ejecución de las obras de renovación para la ampliación del cementerio de Torrero, y adjudicar las mismas en la forma que se indica en el dictamen.

—Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización parcial de la calle Dulong, angular a calle de nueva apertura, a petición de Construcciones Illueca, S. A., y devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las mismas.

—Quedar enterado del fallo de la sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 14 de julio de 1986, por el que se desestima el recurso de amparo interpuesto por Industrializaciones Siderúrgicas, S. A. (INSIDER), confirmando la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de 12 de julio de 1984, en recurso 364 de 1983, sobre incoación expediente de sanción por incumplimiento de requerimientos para legalizar la urbanización correspondiente a un croquis de actuación aislada.

—Aceptar de Residencia Romareda la cesión gratuita de un terreno destinado a uso público en vía de la Hispanidad.

—Abonar a don Manuel Muñoz Joven indemnización por daños ocasionados en cosecha y arbolado en finca, propiedad de RENFE, de la que es cultivador.

—Comunicar a los propietarios expropiados el derecho de reversión de finca sita en Coso, 114.

—Abonar a los herederos de doña Generosa Fanlo Serrano indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de porción de terrenos en finca afectada por el proyecto de instalación del colector del polígono 1.

—Proceder a la expropiación de finca número 14 de la calle Moriones, destinada a viales, repercutiendo su importe a Espuelas, Empresa Constructora, S. A.

—Abonar a hermanos Perales Galindo los intereses por demora en la tramitación del expediente de expropiación de terreno sito en el barrio de

las Fuentes y afectado por el proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona).

—Quedar enterado de que la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso interpuesto por don Serafín Aguilar Abenia ha quedado ejecutada (prolongación Tenor Fleta y calles Antonio Vico y Agustín Gericó).

—Abonar a la Institución para fomento y protección de las obras escolares, religiosas y catequistas del barrio de Montemolín "Agustín Gericó" la indemnización correspondiente a su renuncia al uso de la acequia de la Mengrana.

—Aceptar la cesión de viales en calle Las Cortes, 7-9-11, como consecuencia de licencia de edificación.

—Dejar sin efecto acuerdo de abono de la tapia de cerramiento de la finca de Hierros Alfonso, S. A., una vez cedidos por dicha sociedad terrenos para viales en San Juan de la Peña.

—Consignar en la Caja de Depósitos indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto, a favor de los herederos de don Pascual Forcada Pascual, sobre terreno procedente de finca sita en carretera de Logroño afectada por el proyecto de instalación de tubería de suministro de agua al polígono 1.

—Iniciar expediente de expropiación de fincas afectadas por el proyecto de finalización de la urbanización Torre Ramona.

—Dar la autorización administrativa para la redacción, a iniciativa privada, del Plan especial del área de intervención U-45-5, instada por don Félix Berges.

—Dejar sin efecto la unidad de actuación y la reparcelación en manzana delimitada por calles Unceta, Padre Manjón, Pina y Graus.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle en manzana 1-A del polígono 37, subpolígono Torrero, instado por don Salvador Muñoz Casas.

—Dar la autorización administrativa para la redacción, a iniciativa privada, del Plan especial del área de intervención U-56-7, instada por don Fernando Purroy.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario de 13 de junio de 1986 sobre aprobación de avance de Plan especial parque de las Delicias y su entorno, área de intervención U-22-1 del Plan general, y aprobar el nuevo avance del Plan especial en el ámbito referido, redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 10 de diciembre de 1986.

Se suspende la sesión a las 11.12 horas y continúa el Pleno corporativo a las 11.30 horas.

—Aprobar pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir en el concurso para la adquisición de suelo, con el fin de construir sobre el mismo un colegio público de EGB y preescolar en el barrio de Monzalbarba.

—Modificar el sistema de contratación reseñado en el apartado primero del acuerdo plenario de 16 de octubre de 1986, para efectuar la adjudicación de las obras de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba, y adjudicar a la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el referido proyecto.

Antes de entrar en el capítulo de mociones se tratan dos dictámenes procedentes de las Comisiones que se indica que venían incluidos en un anexo al orden del día:

#### *Cultura y Bienestar Social*

Ratificar convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la ONCE para prestación del servicio de ayuda a domicilio a invidentes.

#### *Servicios Públicos e Interior*

Resolver alegaciones y aprobar definitivamente el pliego de condiciones y la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de limpieza pública, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad. Se aprueba por unanimidad un voto particular formulado por el grupo socialista, que dice así: Vista la alegación formulada a la página 81 del pliego de condiciones del concurso para contratar los servicios de limpieza pública, recogida de basuras y tratamiento y eliminación de residuos de la ciudad y sus barrios, se propone añadir al final del apartado primero de la propuesta un párrafo que diga: Modificar el párrafo primero del número 1 de la condición 45, del pliego de condiciones, relativa a la presentación por los concursantes de certificado acreditativo de experiencia en este tipo de trabajos, cuyo párrafo quedará redactado de la siguiente forma: "Certificado acreditativo de experiencia en trabajos análogos y de forma indispensable durante plazo superior a dos años, al menos, en población de censo superior a 200.000 habitantes, pudiendo asimismo obtenerse dicha cifra mediante acumulación del número de habitantes de dos ciudades, como máximo."

Mociones presentadas por los concejales del PDP:

—En el sentido de confeccionar un plan de acción municipal encaminado a paliar las secuelas derivadas de la pobreza en nuestra ciudad e instar a la Federación Española de Municipios y Provincias para que se coordine una acción colectiva encaminada al mismo fin. No se toma en consideración.

—Proponiendo que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas para proceder a la recuperación de los terrenos de propiedad municipal en

que se encuentra enclavado actualmente el Cuartel de Sementales. Se incorporará al expediente que al efecto se tramite.

—Sobre inclusión de una partida en los próximos presupuestos para el desarrollo de una acción plurianual tendente a la mejora del "Tubo" y su entorno, y la confección de un plan plurianual en el mismo sentido. No se toma en consideración.

Mociones presentadas por el grupo municipal de Partido Comunista de España:

—Sobre la campaña contra el SIDA. Durante el debate de esta moción ha salido el señor Ruiz Ezquerro y tras la votación entra de nuevo a la sala. Se toma en consideración la moción.

—Sobre los problemas actuales de la despenalización del aborto. No se toma en consideración.

Sale de la sala el alcalde, don Antonio González Triviño, y asume la Alcaldía accidental el primer teniente de alcalde don Luis García-Nieto Alonso.

—Sobre el proyecto autonómico de Ley de Ordenación de la Acción Social, no se toma en consideración.

Moción presentada por el portavoz de Alianza Popular:

—Sobre replanteamiento de los Consejos de Distrito (esta moción también iba incluida en el anexo a que antes se ha hecho referencia), no se toma en consideración.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 2.941

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1986.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12.35 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores don Santiago Vallés Cortés, don Emilio Aniento Tena, don Luis García-Nieto Alonso, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José Grasa Alvarez, doña María Urrea Martín, don Mariano Berges Andrés, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Luis Escolá Autor, don Emilio Comín García, don Angel Ruiz Ezquerro, don Antonio Higuera Arnal, don José Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don José Vicente Baquedano, don Juan Honrubia Mercado, don Manuel Serrano Bonafonte, don Sebastián López Jiménez, don Dionisio López Muñoz, don Francisco-Javier Fernández Núñez, don Ignacio Gimeno Gasca, don Tomás Blasco Alvarez, don Acacio Gómez Jiménez, don Luis Fernández Heredia-Garcés, don Miguel Allué Escolano, don José-Luis Castro Polo, don Pedro Clemente Polo y don Tomás-José Sierra Meseguer. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Declaración de urgencia de los asuntos que se someten al Pleno en la presente sesión extraordinaria.

Entra en la sala doña María Arrondo Arrondo.

#### *Hacienda y Economía*

Resolver reclamaciones y aprobar definitivamente el presupuesto municipal para 1987.

—Aprobar la instrucción de contabilidad presupuestaria del estado de gastos del Ayuntamiento de Zaragoza.

—Reconocer obligación resultante de obras en nuevas naves municipales sitas en camino de Cogullada.

#### *Oficial*

Propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia sobre asunción por su parte de las funciones del inspector-jefe del Servicio de Inspección de los Tributos municipales.

Se levanta la sesión, siendo las 13.42 horas.

Zaragoza, 2 de enero de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

#### **AGENCIA EJECUTIVA**

Núm. 11.403

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta agencia ejecutiva de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día lo siguiente:

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de este municipio, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma

que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requirírasele para que comparezca en esta Agencia Ejecutiva (sita en plaza del Pilar, sin número, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, con la advertencia de que de no comparecer se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia agencia ejecutiva, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y en la propia agencia ejecutiva.

Asimismo, el Ilmo. señor alcalde-presidente, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

*Deudor, concepto, año e importe de principal y apremio en pesetas*

Fausto López Barles. Plusvalía. 1985. 24.574. 4.915.  
Teresa Tremps Pérez. Plusvalía. 1985. 9.423. 1.885.  
Ivette Viguier Orquín. Plusvalía. 1985. 43.120. 8.624.  
José Alcrudo Gabarre. Plusvalía. 1985. 174.069. 34.814.  
Carmen Busquets Cervelló. Plusvalía. 1985. 49.096. 9.819.  
Basilio García García. Plusvalía. 1985. 26.469. 5.294.  
Jesús Huerta Muñoz. Plusvalía. 1985. 11.282. 2.256.  
Ezequiel López Martínez. Plusvalía. 1985. 94.832. 18.966.  
Cristal Cinco, S. A. Plusvalía. 1985. 465.000. 93.000.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta agencia ejecutiva a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente en este municipio, en el plazo de ocho días, a partir del siguiente día en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no comparecer se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra la providencia de apremio se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición si es expresa. Si no lo fuera, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. La interposición de cualquier recurso no presupone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 11.860

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 139 de 1987, promovido por el procurador señor Gállego Coiduras, en representación de doña Nélida Broto Polo, contra los acuerdos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Zaragoza, que denegaba la "colegiación de sin ejercicio" a "colegiada con ejercicio" como propietaria de la oficina de Farmacia de la actora, y del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, por desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 30 de julio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de febrero de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.897

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 166 de 1987, promovido por doña María-Pilar Salas Yus, contra acuerdo de la Universidad de Zaragoza, comunicado a la interesada por escrito del vicerrector de Orde-

nación Académica de 27 de diciembre de 1985, dando por finalizado el contrato administrativo de colaboración temporal, suscrito por la recurrente con dicha Universidad para la prestación de servicios de auxiliar de archivos, bibliotecas y museos, presentándose por la actora demanda por despido ante la Magistratura de Trabajo, declarándose incompetente la jurisdicción laboral.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.896

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 133 de 1987, promovido por don José-Luis Franco Millán, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, número de registro de personal A-14-GO-1892, contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos por la que se declaraba jubilado al demandante como funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a partir del 31 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.895

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 172 de 1987, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en representación de don Julián-María Castejón Zufiaurre, contra los acuerdos de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por IRPF de 1983, número 543-85, y del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de enero de 1987, desestimatorio de la reclamación formulada contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.894

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 173 de 1987, promovido por la procuradora señora Vallés, en representación de don Juan-Carlos Yraolagoitia Orbea, contra los acuerdos de liquidación practicada por las Dependencias de Relaciones con los Contribuyentes por IRPF de 1983 y del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 20 de enero de 1987, desestimando la impugnación formulada contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 13.900

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 169 de 1987, promovido por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre de don José-Antonio-Fernando Minguell Cormán, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado el 16 de enero de 1987 ante el Ilmo. señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la resolución de dicha Alcaldía de 19 de diciembre de 1986, que aprueba el nombramiento de doña Teresa Valtueña para ocupar la plaza de técnico medio restaurador en contrato laboral, en virtud de concurso-oposición en desarrollo de la oferta de empleo público para 1986, conforme a la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 2 de agosto de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### FONDO DE GARANTIA SALARIAL

Núm. 13.613

Por resultar desconocido el actual domicilio de don Juan-José Pérez Sáenz, trabajador que fue de la empresa Construcciones y Proyectos, siendo el último conocido el de avenida de Madrid, núm. 80, sexto cuarta, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública la resolución dictada en el expediente 1.042 de 1986, del Fondo de Garantía Salarial, en cuya parte dispositiva se dice:

«Reconocer a los trabajadores titulares de los créditos solicitados el derecho a percibir del Fondo de Garantía Salarial la cantidad fijada para cada uno de ellos en el anexo de esta resolución, previa fiscalización por la Intervención Delegada de Hacienda y con la subrogación establecida por la Ley. El importe íntegro de la cantidad reconocida asciende a 122.580 pesetas, de la que, deducida la retención del IRPF sobre salarios de 6.129 pesetas, resulta una suma líquida a percibir por los interesados de 116.451 pesetas.»

La presente resolución no es definitiva, pudiendo el interesado presentar demanda ante Magistratura de Trabajo en los términos y condiciones establecidos por el artículo 9.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su interpretación dada por la Sala Especial de Conflictos de Competencia del Tribunal Supremo en auto de 16 de octubre de 1986.

Remítase al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para su exposición en el tablón de anuncios, por resultar desconocido el anterior domicilio del interesado en esta capital, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 9 de marzo de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Servicio Provincial de Industria y Energía

### Necesidad de ocupación

Núm. 10.893

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 10 de 1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966, fue declarado de utilidad pública, por resolución de 22 de septiembre de 1986 del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, para el establecimiento de línea aérea a 13,2 KV para suministro a la ET carretera Malón, en término municipal de Novallas, solicitada por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A. (Expte. AT 201-84).

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento antes citado, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón", o de la notificación a los interesados, para que las entidades o particulares interesados puedan aportar por escrito y triplicado las declaraciones que estimen oportunas para rectificar errores o formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento precitado, en las oficinas de este Servicio Provincial (calle Conde de Aranda, núm. 126, de Zaragoza), sobre los terrenos afectados por el trazado de la citada línea para cuya construcción el beneficiario ha solicitado expropiación y servidumbre forzosa de paso.

La relación concreta de los bienes sujetos a expropiación es la que sigue: Afección: 20 metros lineales de vuelo. Apoyo núm. 16 (1 metro cuadrado).

Polígono: Número 3, parcela número 79.

Nombre y apellidos del propietario: José-María Vázquez Galicia.

Domicilio: Monasterio de Siresa, núm. 24, tercero izquierda, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### AGUARON

Núm. 13.610

Don Jesús-Fernando Palacios García ha solicitado licencia para establecer almacenamiento de propano para calefacción en granja avícola, con emplazamiento en las afueras de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Aguarón, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

### AMBEL

Núm. 13.907

Marcor Ebro, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la obra de mejora del revestimiento mediante gunitado de la balsa de "La Morana".

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Ambel, 6 de marzo de 1987. — El alcalde.

### BARBOLES

Núm. 13.909

Aprobado inicialmente el presupuesto único para 1987, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y sugerencias, conforme al artículo 446 del Real Decreto ley 781 de 1986, de 18 de abril.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Barboles, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

### BARBOLES

Núm. 13.910

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos para examen y posibles reclamaciones u observaciones los siguientes documentos:

Cuenta general del presupuesto de 1986.

Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del patrimonio de 1986.

Reparto alfarda acequia Hermandad.

Reparto padrón de vehículos de motor.

Reparto padrón de canaleras.

Barboles, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

### CALATAYUD

Núm. 13.606

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que don Antonio García Bueno ha solicitado licencia y tramitación de expediente para la apertura de taller de fontanería, calefacción, etc., en local bajo de la calle Glen Ellyn, número 7, de esta ciudad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Calatayud, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

### CALCENA

Núm. 13.905

Formuladas y rendidas las cuentas anuales de administración del patrimonio, general del presupuesto y de valores independientes y auxiliares de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 1986, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamaciones de tipo alguno.

Calcena, 5 de marzo de 1987. — El alcalde, Javier Pasámar.

### CASPE

Núm. 13.604

Las Hermanas Clarisas Capuchinas han solicitado licencia municipal para la instalación de depósito de gasóleo C, en Caspe, en la plaza Monjas, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

### JAULÍN

Núm. 13.902

Queda expuesta al público, por plazo de quince días hábiles, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1987, a efectos de posibles reclamaciones.

Jaulín, 11 de marzo de 1987. — El alcalde.

### PINA DE EBRO

Núm. 13.904

Por los plazos señalados en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, pudiendo presentarse por escrito contra los mismos los reparos u observaciones que se consideren oportunos:

Cuenta general del presupuesto de 1986.

Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.

Pina de Ebro, 11 de marzo de 1987. — El alcalde, José-Antonio Pérez.

## SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 13.609

Don Jesús Laboreo Mayoral, en nombre propio, ha solicitado la legalización de granja avícola, con emplazamiento en el paraje "Vandanillo", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

## TALAMANTES

Núm. 13.605

Por el plazo reglamentario queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de 1987, pudiendo, en el mencionado plazo, ser examinado y presentar las reclamaciones procedentes.

Talamantes, 7 de marzo de 1987. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 13.371

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 623 de 1986, a instancia de Alberto Bartolomé García, y siendo demandado Francisco Losana Vigil-Escalera, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 4 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda letra A, en la planta baja del edificio sito en Sevilla (núcleo residencial de Villegas, bloque 98 del Plano de urbanización), que tiene 59,90 metros cuadrados de superficie construida. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 13.112

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 675 de 1986-A, a instancia de General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado Jesús Lamana Mur (Restaurante Nirvana), con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 27, de Figueruelas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 30 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera "Faema", de dos brazos. Valorada en 60.000 pesetas.

2. Una freidora marca "Jomi". Valorada en 25.000 pesetas.

3. Una vitrina expositora, "Jemiasa". Valorada en 70.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca "Sanyo", de 26 pulgadas aproximadamente. Valorado en 50.000 pesetas.

5. Un fabricante de cubitos, "Ibend". Valorado en 40.000 pesetas.

6. Un elevador móvil, marca "E. I.", modelo 1700, hidráulico, con el núm. 410-82. Valorado en 50.000 pesetas.

7. Un equipo de soldadura electrógena, con dos botellas y todos sus accesorios. Valorado en 90.000 pesetas.

Total, 385.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 13.116

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.010 de 1984-A, a instancia de Distribuidora de Aparatos Eléctricos, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandado Juan Fernández Cases, cuyo domicilio se ignora, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la parte actora, estando unida la certificación del Registro, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, el día 20 de mayo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 108. — Vivienda en la cuarta planta alzada, puerta núm. 7, escalera 5, de un inmueble sito en la avenida Benidorm, calle Doctor Iborral y avenida Catorce de Diciembre, de la localidad de San Juan, de Alicante, señalado como fase I, tipo A, que tiene 136,13 metros cuadrados construidos y una participación de 0,45 %. Inscrita al tomo 1.137, libro 144, folio 134, finca 11.773. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 13.592

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 35 de 1986-A, a instancia de Industrias Kayso, S. L., representada por la procuradora señora Vallés, y siendo demandado Raúl Pardo Torcal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, estando aportada la certificación del Registro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 12 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Piso vivienda sito en calle Luis Braille, número 15 (no oficial), bloque 1, escalera 3.<sup>a</sup>, piso séptimo izquierda, de Zaragoza, que tiene 142,74 metros cuadrados construidos, de los que 33,11 son de la plaza de garaje y 87,91 metros cuadrados son útiles. Le corresponde como anejo

inseparable una plaza de garaje, con el núm. 84. Inscrito al tomo 3.576, folio 163, finca 93.644, libro 1.634 del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorado en 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Terreno sito en el término municipal de La Muela, partida "La Calerica", de 13 áreas. Es la parcela 35 del polígono 14, sin edificar. Inscrito al tomo 1.546, libro 49 de La Muela, folio 82, finca 3.372 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Núm. 13.593**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 805 de 1986-A, a instancia de Antonio Ruiz de la Chica, representado por el procurador señor Angulo, y siendo demandados Jesús Puyol Ayala y María-Pilar Navascués Brea, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, y las cargas anteriores o preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso en camino de Miralbueno, núm. 150, casa 4, segundo C, en el barrio de Miralbueno, de Zaragoza, que tiene 78 metros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrito al tomo 1.633-M, folio 144, finca 39.992. Dispone como anejo inseparable de una plaza de aparcamiento, señalada con el número 36. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 13.595**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 321 de 1986, a instancia de Peromarta, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, y siendo demandada Comercial Avícola Aranzabela, S. A., con domicilio en Vitoria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Nissan Patrol", con placa de matrícula BU-6258-N. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 2**

**Núm. 12.091**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 76 de 1987, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Aznar Molina, número 13, representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Ricardo Bescós Anadón y otros, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, emplazar al demandado señor Bescós Anadón, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, a disposición del demandado.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 13.361**

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de marzo de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.358 de 1986, sobre falta contra la propiedad por pastoreo, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicado, el Estado español, representado por el señor letrado del Estado; como denunciado, Luis Gambea Guillén, y como responsable civil subsidiario de éste, Luis Donea Lambea, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Luis Gambea Guillén, como autor responsable de una falta contra la propiedad por pastoreo, tipificada en el artículo 594 del Código Penal a la pena de 1.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago de la misma y una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, y al pago de las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Gambea Guillén y a Luis Donea Lambea, cuyos actuales paraderos se ignoran, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.